



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 11/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500296641



20175500296641

Señor
Representante Legal
ESTIPOINT LTDA
CALLE 76A No. 71 - 33
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **10795 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la **empresa ESTIPORT LTDA**, identificada con **Nit. No. 8020039433**, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la **Resolución No. 68645 de fecha 02/12/2016**.

ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 68645 de fecha 02/12/2016**, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la **empresa ESTIPORT LTDA**, identificada con **Nit. No. 8020039433**. Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

La Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo que continuará a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado al investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la **empresa ESTIPORT LTDA** identificada con **Nit. No. 8020039433**, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la Investigada presente alegatos de conclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la **empresa ESTIPORT LTDA** identificada con **Nit. No. 8020039433**, en la **dirección CALLE 76A No. 71 - 33** en la **Ciudad de BARRANQUILLA (ATLANTICO)**

PARAGRAFO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado De Puertos

Proyectó: Fredy Aguilera Vergara – Abogado Grupo Investigaciones y Control. 
Revisó: Eva Esther Becerra Rentería – Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500296641



Bogotá, 11/04/2017

Señor
Representante Legal
ESTIPOINT LTDA
CALLE 76A No. 71 - 33
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 10795/ de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: *FUNCIONARIO*
Revisó: RAISSA RICAURTE
C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
ESTIPOINT LTDA
CALLE 76A No. 71 - 33
BARRANQUILLA - ATLANTICO



Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.002617-9
 DG 25 G 15 A 55
 Línea Nacional 8000

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
 PUERTOS Y TRANSPORTES
 Dirección: Calle 27 No. 28B-21
 La Soledad

Ciudad: SOGOTÁ D.C.

Departamento: SOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN743747995CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ESTIPOINT LTDA

Dirección: CALLE 76A No. 71 -

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 0800016

Fecha Pre-Admisión:
 19/04/2017 17:09:58

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor			
Fecha 1:	24	04	17
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Jovanna Lechuga		
C.C.	72.267.500		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	SR. Mudo		

